



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, - 1 NOV. 2017

VISTO la Actuación N°502/14, del registro de la Auditoría General de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118, inciso b) de la Ley N° 24.156, y en el marco del Plan de Trabajo aprobado por la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS (CPMRC), la AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN (AGN) efectuó una auditoría de gestión referida a: "ST - SOFSE - COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE - CNRT - Ferrocarriles - Mantenimiento, Seguridad Operativa, Cumplimiento del Programa Operativo e Inversiones realizadas por el Estado Nacional - Gestión". El periodo auditado comprende desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2014. Las tareas específicas han sido desarrolladas entre el 26 de mayo de 2015 y el 05 de abril de 2016.

Que el informe fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Nación, aprobadas por Resolución N°145/93 dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso b) de la Ley 24.156.

Que para la realización del informe, se tomó como antecedente la presentación realizada por un conjunto de organizaciones no gubernamentales, la que tramitó por Act. N°134/14-AGN.

Que el informe fue puesto en conocimiento de los organismos auditados, los que ha formulado consideraciones que han sido tenidas en cuenta para elaborar el informe definitivo.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 01/11/17 ha decidido lo que aquí se resuelve.



Auditoría General de la Nación

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Informe de Auditoría, la Síntesis Ejecutiva y la Ficha del Informe que forma parte del mismo, realizado en el ámbito de la Secretaría de Transporte de la Nación, la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, la Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado y la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado, con el objeto de **"Ferrocarriles - Mantenimiento, Seguridad Operativa, Cumplimiento del Programa Operativo e Inversiones realizadas por el Estado Nacional - Gestión"** producido por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Poner en conocimiento del Ministerio de Transporte de la Nación, la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, la Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado, la Sindicatura General de la Nación y de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la presente Resolución.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

Dr. Gabriel Milpura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación

Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO
Presidente
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN
Auditor General
Auditoría General de la Nación

Lic. Jesús Rodríguez
Auditor General
Auditoría General de la Nación

OSCAR JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Dr. ANDRÉS MARÍA NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación

RESOLUCIÓN N° 181 /17